



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4427 y 184/4428	07/02/2020	8802 y 8803
184/4436 y 184/4463	07/02/2020	8811 y 8838
184/4485 y 184/4562	07/02/2020	8860 y 8937

AUTOR/A: UTRILLA CANO, Julio (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que, en el último año, en la demarcación de la Comandancia de la Guardia Civil de Valencia, únicamente se tiene constancia de una actuación relacionada con peleas de gallos, con el resultado de la incautación de los animales e investigación de los autores, considerándose que esta no es una tipología delictiva de especial incidencia.

Por lo que se refiere a las mafias de explotación laboral, y para mejorar el conocimiento sobre esta problemática, se efectúan diferentes análisis, informes y estudios para conocer las causas y el alcance de este hecho delictivo. Igualmente se realizan análisis criminológicos que son difundidos a las diferentes instituciones afectadas para la adopción de medidas y el desarrollo de planes.

Este fenómeno tiene incidencia, entre otros sectores, en las explotaciones agrícolas y ganaderas, por lo que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) plantean su actividad de manera integral mediante el empleo de sus diferentes capacidades y recursos. Se trabaja esencialmente en la prevención, para lo cual se desarrollan inspecciones periódicas conjuntas entre las FCSE y la Inspección de Trabajo en las propias explotaciones agrarias. Estas inspecciones que se intensifican durante las campañas de recolección de productos agrícolas, que generan una gran demanda de trabajadores temporales. Dichas actividades preventivas, se complementan con la investigación de aquellas conductas delictivas que tengan relación con la explotación laboral y la contratación fraudulenta.

Por otro lado, cabe indicar que se tiene previsto continuar con la campaña, iniciada en el año 2019, “#trabajoforzoso” contra la trata de seres humanos con fines de



explotación laboral, que está basada en un documental que pretende prevenir y fundamentalmente concienciar a la sociedad sobre esta realidad. Igualmente se continuará con la campaña conjunta realizada con la ONG A21, basada en la distribución de folletos informativos en los que enumeran diferentes indicadores, en nueve idiomas, para alertar a las potenciales víctimas y animarlas a denunciar.

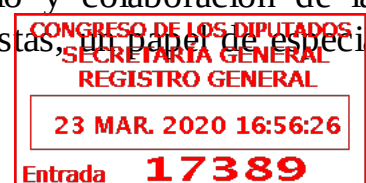
Asimismo, también se trabaja en la formación de los profesionales que actúan en este ámbito, teniendo previsto realizar durante el presente año dos jornadas de especialización, una de actualización de conocimientos y, otra, para formación de nuevos especialistas. Igualmente se realizarán unas jornadas de formación para interlocutores sociales de trata, donde se potencia la colaboración con las entidades sociales especializadas en la asistencia a víctimas de esta tipología delictiva.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en cuanto servicio público encargado de la vigilancia y control de la normativa social, contribuye decisivamente a la preservación de los derechos de los trabajadores, que la legislación laboral consagra, y al sostenimiento del sistema de protección social, para lo que debe planificar adecuadamente su actividad de vigilancia y control, atendiendo a que, la ejecución de la prestación laboral se realice en todos los centros y lugares de trabajo en las adecuadas condiciones de igualdad y no discriminación, seguridad y salud en el trabajo y con las debidas garantías de cumplimiento estricto de la legalidad.

La Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, prevé en su artículo 1.2. que la función inspectora comprende, entre otros cometidos, el de vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y del contenido de los acuerdos y convenios colectivos, en diversos ámbitos, entre los que se encuentran las normas en materia de tutela y promoción de la igualdad de trato y oportunidades y no discriminación en el trabajo.

En este sentido, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, presta una especial atención, al riguroso cumplimiento de la normativa reguladora de los derechos laborales de todas las personas trabajadoras, entre las que, desde luego, quedan incluidos, como no podría ser de otra manera, los colectivos dedicados a la recolección de productos agrícolas, tales como la naranja, realizándose, regularmente y coincidiendo con las correspondientes campañas agrícolas, actuaciones planificadas de control en el ámbito del sector agrario, tanto a nivel nacional como en ámbitos geográficos concretos.

Para realizar las actuaciones inspectoras, el Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social cuenta con los recursos humanos necesarios para el correcto ejercicio de sus funciones, Inspectores de Trabajo y Subinspectores Laborales y para determinadas actuaciones, cuenta igualmente, con el auxilio y colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, desarrollando éstas, en papel de especial





importancia en la lucha contra las mafias de explotación laboral.

De especial relevancia son las campañas realizadas anualmente de control de economía irregular en el sector agrario, así como de seguridad y salud.

Es importante destacar que en estas campañas se revisan, además, las condiciones laborales, con carácter general, de los trabajadores y trabajadoras de este sector de actividad, prestando también especial atención posibles situaciones de abuso y de fraude en la contratación temporal.

Asimismo, es prioridad del Gobierno la lucha contra el Fraude en la contratación temporal, y así se establece en el Acuerdo de Coalición Progresista.

En dicho acuerdo, se fija como prioritaria el impulso de la lucha contra el fraude, apostando por las nuevas tecnologías, la automatización y el Big Data.

Por supuesto, la lucha contra el fraude en la provincia de Valencia en el sector agrario no puede ser ajena a esta prioridad, que ya se está plasmando en la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En cuanto a las estafas en el alquiler de viviendas, las FCSE han potenciado los grupos especializados en esta tipología delictiva, reforzando el control en plataformas de alquiler (Booking, Airbnb, etc.). Dichas medidas han empezado a dar resultado con actuaciones que han culminado con la detención de los responsables, y con las que se espera que incidan directamente en la evolución de este tipo de estafas.

Por otra parte, cabe señalar que no se puede afirmar que en la provincia de Valencia se haya producido un incremento ni proliferación de las fiestas rave, fiestas multitudinarias que se caracterizan por su clandestinidad y por convocarse a través de redes sociales. Al detectar las FCSE la convocatoria de una de estas fiestas, se procede a establecer y diseñar con antelación suficiente la planificación de los servicios que permitan prevenir la comisión de infracciones tanto administrativas como penales.

De otro lado, se informa que el Servicio Marítimo Provincial en Valencia, lleva a cabo de manera permanente vigilancias y control de embarcaciones y del litoral. Asimismo, la Unidad Aérea junto con personal del Servicio de Protección de la Naturaleza realizan servicios en materia de lucha contra los delitos de contaminación marina.



Por último, las actuaciones relativas a residuos realizadas por la Guardia Civil en la provincia de Valencia fueron las siguientes:

**DELITOS CONOCIDOS RELACIONADOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE EN LA
PROVINCIA DE VALENCIA - CUERPO GUARDIA CIVIL**

Provincia Hecho Valencia/València		
TIPO DE HECHO	2018	2019
EMISIONES, VERTIDOS, ETC. (A LA ATMÓSFERA)	1	5
DEPÓSITOS TÓXICOS	0	0
TOTAL	1	5

Computados Artículos del 325 al 326 bis.

Madrid, 23 de marzo de 2020